**Fecha:** *08 de junio de 2015*

**DISP. DIyT Nº. 11 /2015**

**VISTO:**

 El expediente DIyT-130/15-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Equipamiento de Fotografía y Video” e iniciado conforme Res. CM Nº 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, el expediente del visto se inicia en virtud, a la solicitud planteada por el Sr. Mariano E. Ure jefe del Departamento de Información Judicial del Consejo de la Magistratura de la CABA, Actuación Nº 01659/2015 sobre la necesidad urgente de la adquisición del equipamiento tal como lo detalla en la nota que se acompaña, nota Nº 02/2015 la cual se adjunta con el presente, y el pedido del Licenciado Leandro Balasini jefe del Departamento de Prensa Consejo de la Magistratura de la CABA a través de la actuación Nº03071/2015 y nota Nº.051/2015 donde se requiere equipos de idénticas características; esta Dirección estima pertinente evacuar las presentes solicitudes mediante el procedimiento de Caja Chica Especial.

 Que, La urgencia de los pedidos se configura en el hecho que no habiendo avanzado la contratación por otros medios, se acordó con la Dirección de Compras y Contrataciones encauzar la Adquisición por este procedimiento en función del atraso de tres (3) meses tal como consta en la nota.-

 Que, conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición propiciada.-

 Que. Por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. Nº

104/2011 Anexo I Cap. II art. 7º, inc.2do., dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

 Que, acto seguido, a fs.6 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5º-

 Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. CM Nº 104/2011a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - VIDITECH, ANYX, EDUARDO UDENIO y CÍA. S.A.C.I.F.I, LELAB, MEGAFOTO y SIGMA -, invitadas a través de correo electrónico de fs.30/47.-

 Que, la firma MEGAFOTO no cotiza como consta a fs.48.-

 Que la firma VIDITEC, acredita su valoración económica por el **Renglón 4º** (fs.49/57), por un valor de **dólares cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 80/100 (u$s4.647.80-) IVA INCLUIDO,** de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar**.-**

 Que la empresa ANYX, presenta su propuesta (fs.58/61) por la totalidad de los **Renglones**, con un presupuesto total que asciende a la suma de **dólares diecinueve mil doscientos veinte (u$s19.220.00-) IVA INCLUIDO** en atención a lo solicitado por la Dirección de Informática y Tecnología especificado en la invitación a cotizar remitida a la firma.-

 Que, la firma EDEUARDO UDENIO y CÍA S.A.C.I.F.I, acerca su cotización a fs.62/63, por los **Renglones 2ºy 3º** por un valor de **dólares setenta y ocho mil cuatrocientos setenta (u$s78.470,00) IVA INCLUIDO,** pero atento de no ajustarse a los parámetros de la invitación al concurso de precios; es por ese motivo que se desestima su oferta.-

 Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-… *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-“;* y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta del informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para los **Renglónes 1º, 2, 3º, 5º y 6º,** con la firma ANYX conforme a la cotización acreditada a fs.58/61, por un valor de **dólares trece mil cuatrocientos sesenta y cinco (u$s13.465-) IVA INCLUIDO**.- en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.30/32 y sus respectivos adjuntos - fs.16/29

 Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución 104/2011, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta el informe técnico y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso **y** parael **Renglón 4º** con la firma VIDITEC por un valor Total de **dólares cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 80/100 (u$s4.647.80-) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.45/47 y sus respectivos adjuntos - fs.16/29.-

 Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en

el marco normativo aplicable de la Res. Pres. CM Nº.104/2011art. 6 inc. 1º y 2º, correspondiendo autorizar el gasto para la Provisión de la Adquisición de Equipamiento de Fotografía y Video, con las empresas ANYX y VIDITEC por un valor total para este procedimiento de **dólares dieciocho mil ciento doce (U$D 18.112,00)**, **IVA INCLUIDO.,** tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado - fs.16/29.-

 Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. Nº 104/2011;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA**

 **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Adquisición de Equipamiento de Fotografía y Video, para los **Renglones 1º, 2, 3º, 5º y 6º** con la empresa ANYX por un valor total de **dólares trece mil cuatrocientos sesenta y cinco (u$s13.465-) IVA INCLUIDO** de acuerdo a su oferta que luce a fs.58/61, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.30/32 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado - fs.16/29.-

**Artículo 2**: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria por la suma de **dólares trece mil cuatrocientos sesenta y cinco (u$s13.465-) IVA INCLUIDO.** La factura deberá confeccionarse en Pesos utilizando la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la confección de la Factura.-

**Artículo 3**: Autorizar el gasto para la Adquisición de Equipamiento de Fotografía y Video, para los **Renglón 4º** con la firma VIDITEC por un valor de **dólares cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 80/100 (u$s4.647.80-) IVA INCLUIDO** de acuerdo a su oferta que luce a fs.49/57 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.45/47 y sus respectivos adjuntos; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 4**: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria por la suma de **dólares cuatro mil seiscientos cuarenta y siete con 80/100 (u$s4.647.80-) IVA INCLUIDO.** La factura deberá confeccionarse en Pesos utilizando la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la confección de la Factura.-

**Artículo 5**: Notifíquese a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM Nº 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

**DISP. DIyT Nº. 11/2015**